



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** Duelo - Fallecimiento de CARLOS EL INDIO SOLARI

---

**VISTO** el lamentable fallecimiento de CARLOS ALBERTO "EL INDIO" SOLARI, acaecido el 5 de junio del corriente año, y

### **CONSIDERANDO**

Que Carlos Alberto SOLARI, popularmente conocido como "EL INDIO", nació el 17 de enero de 1949 en la Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, habiéndose mudado a la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, en los primeros años de su infancia;

Que, desde pequeño, mostró un interés por el arte y la música, y una habilidad y creatividad singular, desarrollando gran parte de su trayectoria artística en esa Ciudad;

Que, en la década del '70 fundó, en la Ciudad de La Plata, el grupo "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota", considerado uno de los más importantes e influyentes de la historia de la música de Argentina, así como también uno de los más convocantes en términos de audiencia;

Que, en el año 2004, fundó la banda de rock "Los Fundamentalistas del Aire Acondicionado", que supo mantener la estética, la mística y el espíritu artístico asociado a "Los Redondos", como así también conservar el estilo poético y metafórico en sus letras;

Que, "EL INDIO" se convirtió en una figura central del rock argentino y un referente de la cultura nacional que supo trascender generaciones y generó una conexión extraordinaria con su público;

Que, las letras de las canciones mostraron una mezcla de rebeldía, reflexión y poesía, que supieron transformarse en verdaderos símbolos culturales para varias generaciones;

Que, asimismo, su constante compromiso con el bienestar del pueblo y de la justicia social lo convirtieron en un fiel representante del pensar popular y un ferviente defensor de las personas más vulnerables;

Que, su grandeza excedió el plano musical, proyectando su figura a distintos ámbitos de la cultura popular, causando, su inesperado fallecimiento, un profundo dolor en los/as bonaerenses;

Que, en esta instancia, resulta pertinente manifestar las condolencias y solidaridad del pueblo de la Provincia, acompañando a sus familiares y seres queridos en este difícil momento;

Que, por lo expuesto, se estima pertinente declarar duelo provincial por el término de tres (3) días, desde el 5 de junio de 2026, a fin de honrar la memoria de CARLOS ALBERTO "EL INDIO" SOLARI, con motivo de su fallecimiento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar duelo en el ámbito de la Administración Pública Provincial por el término de tres (3) días, a partir del 5 de junio de 2026, con motivo del fallecimiento de CARLOS ALBERTO "EL INDIO" SOLARI.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que durante el duelo dispuesto por el artículo precedente la Bandera de la provincia de Buenos Aires permanecerá izada a media asta en todos los edificios de la Administración Pública Provincial.

**ARTÍCULO 3º.** Invitar a los Poderes Legislativo y Judicial, y a las Municipalidades a adoptar medidas de similar característica a la presente.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de

Gobierno.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.